



**BASES DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CALIFICADO QUE REALICE EL  
DESMONTE Y ARMADO DE UNA CASETA**

**No. DA/S01/08**

BASES AUTORIZADAS EN LA \_\_\_\_\_ SESIÓN  
DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES,  
CELEBRADA EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.



	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
3.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	3
4.	OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.....	3
5.	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
6.	PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
7.	CONDICIONES DE PAGO.....	5
8.	FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	6
9.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	6
10.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	6
11.	DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
12.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	10
13.	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.....	11
14.	DEL CONTRATO.....	12
15.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	13
16.	INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.....	14
17.	PENAS CONVENCIONALES.....	14
18.	SANCIONES.....	15
19.	INCONFORMIDADES.....	15
20.	NULIDAD.....	15
21.	CONTROVERSIAS.....	15
<b>ANEXOS</b>		
1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.....	17
2	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	18
3	MANIFESTACIONES.....	19
4	MODELO DE CONTRATO.....	20
5	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....	21
6	FORMATO PARA EL 32D DEL CÓDIGO FISCAL.....	24
A	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS Y GACETAS.....	25
B	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PORCEDIMIENTO.....	27

Para la contratación de personal calificado que realice el desmonte y armado de una caseta



## 1.- PRESENTACIÓN.

La Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en la Carretera al Ajusco, No 24 1er Piso, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial corresponda a los servicios objeto de este procedimiento, para participar en la Invitación Nacional a cuando menos tres personas Número DA/S01/08, relativa a la contratación de personal calificado que realice el desmonte y armado de una caseta.

## 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.1 UPN: Universidad Pedagógica Nacional.

2.2 CONTRATO: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes ó la contratación de los servicios.

2.3 LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.4 PARTICIPANTE: Persona física ó moral de nacionalidad mexicana que participe en la Invitación.

2.5 PROPOSICIONES: Ofertas o Propuestas que presenten los Participantes.

2.6 PROVEEDOR: Persona física ó moral con la que se formalice el CONTRATO.

2.7 REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8 REPRESENTANTE: Apoderado legal del participante y/o proveedor.

## 3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

## 4.- OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

4.1 La Invitación tiene por objeto la contratación de personal calificado que realice el desmonte y armado de una caseta, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el ANEXO A "Relativa a la contratación de personal calificado que realice el desmonte y armado de una caseta, el cual forma parte integrante de estas Bases.

**NOTA IMPORTANTE:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto y sus subincisos será causa de descalificación de los PARTICIPANTES.



## 5.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 5.1 Las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las PROPOSICIONES de los PARTICIPANTES no podrán ser negociadas. *(Artículo 31 Fracción VII de la LEY)*
- 5.2 Los PARTICIPANTES que fueron invitados a este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN. *(Art. 30 fracción II del REGLAMENTO)*
- 5.3 La información sobre las Bases de esta Invitación, se podrá solicitar directamente al Departamento de Adquisiciones de la UPN o vía telefónica al número 56-30-97-30, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 5.4 Las PROPOSICIONES que se reciban de los PARTICIPANTES en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta invitación hasta su conclusión. *(Artículo 30 fracción X del REGLAMENTO)*
- 5.6 La adjudicación de este procedimiento será a un solo Licitante al que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio, *(Artículo 31 Fracción XIV de la LEY)*
- 5.7 Los PARTICIPANTES que deseen que su PROPOSICIÓN, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia a que hace mención el punto 13.5 de estas Bases, deberá anexar a la misma manifestación **bajo protesta de decir verdad** en la que señale que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. *(Artículo 14 de la LEY y 11 A del REGLAMENTO)*
- 5.8 Para cubrir el importe de los servicios objeto de esta Invitación, la UPN cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.
- 5.9 No podrán participar en esta Invitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. *(Artículo 31, fracción XXIV de la LEY)*
- 5.10 Una vez celebrado el CONTRATO correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando lo solicite por escrito con tres días de anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor *(Art. 63 segundo párrafo del REGLAMENTO)*
- 5.11 Los PARTICIPANTES reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Invitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.12 Las Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de la UPN, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el contrato que se derive de esta Invitación.

## 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. *(Artículo. 31 fracción X de la LEY)*

- 6.1 Los PARTICIPANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el contrato que se formule para la contratación de personal calificado que realice el desmonte y armado de una caseta, objeto de esta Invitación, tendrá una vigencia del 19 de marzo al 18 de abril de 2008. *(Artículo 55 A cuarto párrafo del REGLAMENTO)*



- 6.2 Los PARTICIPANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el servicio de desmonte y armado de una caseta, deberá ser realizado en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en la Carretera al Ajusco, No 24 1er Piso, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en un horario abierto, de acuerdo al anexo técnico.

**7.- CONDICIONES DE PAGO.** *(Artículo 31 Fracción. XII de la LEY)*

- 7.1 Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el fallo de esta Invitación, los PARTICIPANTES deberán cotizar en su PROPOSICIÓN, el servicio para la contratación de personal calificado que realice el desmonte y armado de una caseta que se relaciona en el ANEXO A, el cual forma parte integrante de estas Bases.
- 7.2 La moneda en que deben cotizar los PARTICIPANTES y con la que se pagará el servicio objeto de la presente Invitación, será el peso mexicano. *(Artículo. 31 Fracción VI de la LEY).*
- 7.3 Los PARTICIPANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las ampliaciones y/o prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) se lleven a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos ó paridad de la moneda. *(Artículo 56 fracción I del REGLAMENTO)*
- 7.4 Los PARTICIPANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que la forma de pago será por mes vencido y se efectuará dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión.
- 7.5 Para que la factura pueda entrar a revisión deberá contener el sello y visto bueno del Departamento de Servicios Generales de la UPN.
- 7.6 La factura que presente el PROVEEDOR, deberán contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, vigente para el 2007.
- 7.7 El pago se efectuará mediante transferencia por medio electrónico, por lo que deberán entregar la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Financieros:

Copia de la Cedula Fiscal

Copia del Alta de Oficina de Hacienda

Copia de la CURP

Copia del comprobante de domicilio

Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Estado de cuenta conteniendo estos datos:

11 dígitos en el número de cuenta bancaria

18 dígitos en el número de CLABE

Nombre y número de sucursal

Nombre y número de plaza

Fecha de apertura de la cuenta

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos favor de pedir al banco dicha información en papel membretado por la Institución



- 7.8 Todo impuesto o derecho causado con motivo de la prestación del servicio, será a cargo del participante. La UPN únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- 7.9 Para la prestación del servicio objeto de esta Invitación no se otorgará anticipo alguno.

**8. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.** *(Artículo 31 Fracción III de la LEY)*

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 marzo 2008	11:00 HRS.	Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Carretera al Ajusco, No 24 1er Piso, Edificio "A", Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.
9.3	Acto de Fallo.	19 marzo 2008	11:00 HRS.	
9.4	Firma del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de Fallo		

**9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- 9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Universidad Pedagógica Nacional, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:
  - 9.1.1 Las PROPOSICIONES deberán presentarse por escrito, a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, en papel membretado, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
  - 9.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios unitarios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), y totalizados con el impuesto al valor agregado desglosado. *(Artículo 31, fracciones V y VI de la LEY)*
  - 9.1.3 Para la mejor conducción del acto y un control adecuado de los documentos entregados a la convocante, las PROPOSICIONES, deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa de descalificación.
  - 9.1.4 Las PROPOSICIONES, así como la demás documentación técnica que presenten los PARTICIPANTES, deberán estar firmados autógrafamente en la última hoja, por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE. *(Artículo 38 del REGLAMENTO)*
- 9.2 INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.- La entrega de PROPOSICIONES se hará en un sobre cerrado. El sobre deberá indicar por escrito el nombre del PARTICIPANTE y el número de Invitación. Los documentos distintos a las PROPOSICIONES (solicitados en el punto 10.1) podrán entregarse, a elección del PARTICIPANTE, dentro o fuera del sobre que contenga las PROPOSICIONES.

**10.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

- 10.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. *(Artículo 31 Fracción. XI de la LEY)* Únicamente podrán participar en esta Invitación



personas físicas ó morales de nacionalidad mexicana (*Artículo 28 Fracción I de la LEY*), debiendo presentar la siguiente documentación:

- 10.1.1 Acreditación de la personalidad del PARTICIPANTE y de su REPRESENTANTE. Para tal fin, los PARTICIPANTES podrán utilizar el Anexo 1, el cual forma parte integrante de estas Bases. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo. (*Artículo 36 del REGLAMENTO*)
- 10.1.2 Copia de la identificación con validez oficial del PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Quien concurra al acto en lugar del REPRESENTANTE de algún PARTICIPANTE, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo. (*Punto 9, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril 1997*). En caso de proposiciones conjuntas se observará lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las PROPOSICIONES, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente (*Art. 36 último párrafo del REGLAMENTO*)

- 10.1.3 Escrito firmado por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del **(a)** al **(h)** de este punto:

**Nota importante:** Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los PARTICIPANTES podrán utilizar el formato que se incluye como Anexo 3, el cual forma parte integrante de estas Bases.

**Bajo protesta de decir verdad** deberá manifestar:

- (a)** Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el mismo.
- (b)** Que por su conducto, no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
  - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.



- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
  - No adeudar multas impuestas en términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público.
- (c) Que la empresa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del personal que labora es de nacionalidad mexicana. (*Artículo 28 del REGLAMENTO*)

En manifestaciones simples deberá señalar:

- (d) Que conoce el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- (e) Que en caso de que le sea adjudicado el CONTRATO no cederá y/o subcontratará, en forma total ó parcial, las obligaciones derivadas de esta Invitación, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la UPN. (*Art. 46, último párrafo de la LEY*)
- (f) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación.
- (g) Que el servicio cotizado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales (*Artículo 13 del REGLAMENTO*)
- (h) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (*Artículo 30 Fracción VII del REGLAMENTO*)

#### 10.1.4 PROPOSICIÓN.

La entrega de los documentos señalados el punto 10 y sus subincisos, se podrá realizar utilizando el Anexo 2, el cual forma parte integrante de las presentes Bases, dicho formato servirá a cada PARTICIPANTE como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto; la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

10.2 REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES ACEPTEN PARTICIPAR. (*Artículo 31 Fracción. XI de la LEY*).- Las personas físicas o morales que deseen participar en esta Invitación, deberán cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en el ANEXO A, en los puntos 4 y 6 y sus subincisos de estas Bases, debiendo señalar expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN, en su caso, lo establecido en la Junta de Aclaraciones. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos ó la falta de presentación de cualquier documento, será motivo de descalificación.

10.3 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES ACEPTEN PARTICIPAR. (*Artículo 31 Fracción. XI de la LEY*) Las personas físicas o morales que deseen participar en esta Invitación, deberán cumplir con las Condiciones de Pago señaladas en el Punto 7 subincisos 7.1, 7.2, 7.3 Y 7.4 de estas Bases, debiendo señalar expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN. La falta de cualquiera de ellas será motivo de descalificación.





## 11.- DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por un Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, quien procederá a pasar lista de asistencia a los PARTICIPANTES, presentará a los Servidores Públicos de la UPN, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área solicitante que corresponda y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes a quienes se les entregara copia de la misma. La falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos. (*Artículos 35, fracción III y 37 primer párrafo de la LEY*)

Todas las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Área de Adquisiciones de la UPN. Este aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada PARTICIPANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes. (*Artículo 35 del REGLAMENTO*)

### 11.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA, POR LA URGENCIA DE LOS TRABAJOS.

### 11.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

11.2.1 INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA INVITACIÓN.- El registro de PARTICIPANTES y la revisión preliminar de documentos distintos a las PROPOSICIONES, (solicitados en los subincisos del punto 10.1.1 al 10.1.4) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de las presentes Bases (*Artículo 34 último párrafo de la LEY*)

#### 11.2.2 DESARROLLO DEL ACTO

11.2.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del acto de recepción y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus PROPOSICIONES.

11.2.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las PROPOSICIONES, el servidor público que presida el acto, verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el punto 9.2. (*Artículo 39 del REGLAMENTO*)

11.2.2.3 Se procederá a la apertura de los sobres de las PROPOSICIONES, revisándose cuantitativamente la documentación solicitada en el punto 10.1 de las presentes Bases y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, Impuesto al Valor Agregado incluido.

11.2.2.4 El servidor público de la UPN que preside el acto o el servidor público que éste designe y cuando menos un PARTICIPANTE, si asistiere alguno, procederán a



rubricar las PROPOSICIONES y la documentación relativa al punto 10.1 de las presentes Bases. (*Artículo 35, fracción II de la LEY*)

11.2.2.5 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, y el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar.

### 11.3 FALLO

11.3.1 En este acto se dará a conocer el nombre de los PARTICIPANTES ganadores y el nombre de los PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES fueron consideradas solventes y, en su caso, el nombre de los PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES fueron desechadas y las causas que lo motivaron. Todo lo anterior, se hará constar en el acta que se suscriba como resultado de este evento. (*Artículo 37 de la LEY y 46 del REGLAMENTO*)

11.3.2 La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## **12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** (*Artículo 31 Fracción VIII de la LEY*)

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará de acuerdo a lo siguiente:

12.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el punto 10.1, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente. (*Art. 39, tercer párrafo del reglamento de la LEY*).

12.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el punto 10.1, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Bases. Se desearán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

12.3 De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a realizar la evaluación de las tres PROPOSICIONES, susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de existir mayor número de proposiciones con estas condiciones, se procederá a evaluar aquellas, cuyos precios resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en el punto 10.2 de las Bases, elaborando el informe correspondiente y señalando, en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas tres PROPOSICIONES cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el precio más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.

12.4 La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos solicitados en el punto 10.3 de las Bases, adjudicándose el CONTRATO al PARTICIPANTE que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca como suma total de todos los conceptos del Anexo "A", el precio conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



- 12.5 La Convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 12.6 En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al PARTICIPANTE (persona física) con discapacidad ó al PARTICIPANTE (persona moral) que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% del total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (*Artículos. 14 último párrafo de la LEY y 44 del REGLAMENTO*)
- 12.7 En caso de empate y que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior o en caso de que los licitantes con las propuestas empatadas cuenten con personal con discapacidad, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. (Artículo 44 del REGLAMENTO)
- 12.8 En la evaluación de las PROPOSICIONES no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 12.9 Si durante el proceso de evaluación, la UPN requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los PARTICIPANTES sin contravenir lo estipulado en las presentes Bases, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES. Asimismo, el personal de la UPN podrá realizar visitas a las instalaciones de los PARTICIPANTES para el mismo fin.
- 12.10 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los proveedores participantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (*Artículo 37 ultimo párrafo de la Ley*)

### **13. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES. (*Art. 31 Fracción IV de la LEY*)**

Serán causas de descalificación de PARTICIPANTES:

- 13.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la PROPOSICIÓN.
- 13.2 La comprobación de que algún PARTICIPANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás PARTICIPANTES.

### **14. DEL CONTRATO.**

- 14.1 El PARTICIPANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir del fallo. (*Artículo 46 de la LEY*).
- 14.2 Con el fin de verificar la información presentada en el Anexo 1 de su PROPOSICIÓN, el PARTICIPANTE ganador, deberá entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, original o copia certificada para cotejo y copia simple para archivo de la siguiente documentación:



**PERSONAS MORALES**

- 14.2.1 Cédula de Identificación Fiscal, RFC;
- 14.2.2 Comprobante de domicilio del PARTICIPANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);
- 14.2.3 Acta Constitutiva de la empresa PARTICIPANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y
- 14.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE, sólo en caso de no estar facultado en acta constitutiva.
- 14.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, o credencial de elector

**PERSONAS FÍSICAS**

- 14.2.6 Cédula de identificación fiscal, RFC;
- 14.2.7 Comprobante de domicilio del PARTICIPANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua); e
- 14.2.8 Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, o credencial de elector.

14.3 Para la formalización del CONTRATO, el LICITANTE ganador, deberá presentar escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, los hechos a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal 2007. (Anexo 6)

14.4 **VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.-** La UPN verificará permanentemente, por conducto del Departamento de Servicios el cumplimiento de las obligaciones por parte de el Proveedor y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

14.5 **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Con fundamento en los artículo 52 de la LEY y 56 fracción I del REGLAMENTO, cualquier modificación al CONTRATO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente.

14.6 **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** La UPN podrá rescindir el CONTRATO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan. (*Artículo 54 de la LEY y 64 quinto párrafo, del REGLAMENTO*).

Quando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de CONTRATO.

Quando la empresa subcontrate o ceda a otra u otras empresas la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO o derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

Quando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.

Quando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO, la garantía de cumplimiento.

Quando no proporcione los materiales a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Quando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el CONTRATO.



- 14.7 **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La UPN podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, bastando la notificación por escrito al PROVEEDOR, con acuse de recibo que deberá efectuarse con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que se proponga para la terminación, procediendo de inmediato a finiquitar las obligaciones pendientes de cumplir. En estos supuestos, la UPN reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO. *(Artículo 54 último párrafo de la LEY)*
- 14.8 **SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando durante la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la UPN, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la UPN, se reintegrarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, dentro de los 20 días naturales siguientes *(Artículo 55 Bis de la LEY)*
- 14.9 **SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.-** Durante el procedimiento, como consecuencia de una inconformidad y en el de investigación de hechos la Contraloría podrá suspender el procedimiento de contratación cuando: *(Artículo 68 de la LEY)*
- I. Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la dependencia o entidad de que se trate, y
  - II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público. La dependencia o entidad deberá informar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público, para que la Contraloría resuelva lo que proceda.

**15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. *(Artículo 31 Fracción XIII de la LEY)***

- 15.1 La garantía de cumplimiento del CONTRATO, la presentará el PROVEEDOR dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del presupuesto máximo del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:
- 15.1.1 La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
- 15.1.2 Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.
- 15.1.3 La fianza continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta



## UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

15.1.4 En caso de modificación en el importe o vigencia del CONTRATO original, el PROVEEDOR se obliga a obtener el endoso correspondiente de la compañía afianzadora.

15.1.5 La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 118 del mismo ordenamiento.

### **16. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. (Artículo 38 y 42 quinto párrafo de la LEY)**

16.1 La UPN podrá declarar desierta la Invitación, en los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.

16.1.2 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en las Bases o sus precios no fueran aceptables, previa investigación efectuada.

16.1.3 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún PARTICIPANTE.

16.2 La UPN podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

16.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los PARTICIPANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.

16.2.2 Por actos contrarios a la LEY.

16.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios.

### **17. PENAS CONVENCIONALES. (Artículo 31 Fracción XVI y 53 de la LEY.)**

17.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día hábil de atraso, sobre el servicio pendiente de atender antes del impuesto al valor agregado, a partir de la fecha límite establecida en el CONTRATO correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del CONTRATO.

17.2 Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar nota de crédito, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de la Tesorería de la Federación, que será requisito para liberar el pago correspondiente. El cheque no deberá ser emitido por BBVA Bancomer.

### **18. SANCIONES. (Artículos 59 y 60 de la LEY)**

18.1 Serán sancionados los PARTICIPANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

18.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.



- 18.1.2 Cuando injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el CONTRATO adjudicado por la UPN.
- 18.1.3 Cuando se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la LEY, respecto de dos o más dependencias o entidades.
- 18.1.4 Cuando no cumplan con sus obligaciones contractuales o preste servicios con especificaciones distintas a las solicitadas por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la UPN.
- 18.1.5 Cuando los PARTICIPANTES o PROVEEDORES proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe durante el procedimiento de Invitación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación, o de una inconformidad.
- 18.1.6 En los casos no expresamente señalados, se aplicarán las disposiciones legales vigentes al incumplimiento de alguno de los compromisos con la UPN, derivados de la presente Invitación.

#### **19. INCONFORMIDADES. (Artículo 65 de la LEY)**

19.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Invitación deberán presentarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en la UPN dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Carretera al Ajusco, No 24 1er Piso, Edificio "A", Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en horario de 9:00 a 18:00 hrs. en días hábiles, el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.

De igual forma podrán presentarse las inconformidades a la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el contrato que se derive de esta Licitación

#### **20. NULIDAD. (Artículo 69 de la LEY)**

Aquellos actos que se realicen entre "LA CONVOCANTE" y los participantes, en contravención a lo dispuesto por "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **21. CONTROVERSIAS. (Artículo 15 y 72 párrafo I de la LEY)**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta ley o de los contratos celebrados con base con ella, serán resueltas por los tribunales federales con residencia en el distrito federal, en términos de las leyes y códigos aplicables en la materia.

**México, D. F., 11 de marzo de 2008**

**Ma. Del Consuelo Navas Contreras  
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios.**



ANEXO 1

**FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (Nombre del PARTICIPANTE)

Invitación Nacional No.	
-------------------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2008

Protesto lo necesario

Firma

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





ANEXO 2

Ref. en Bases	Formato para la presentación de los documentos solicitados en el punto 10.1 de las Bases	PRESENTA	
		SÍ	NO
10.1.1	Acreditación de la personalidad del PARTICIPANTE y de su REPRESENTANTE, según se indica en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de las presentes Bases.		
10.1.2	Copia de identificación con validez oficial del PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del S. M. N.		
10.1.3	Escrito firmado por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (h) de este punto:		
	<b>Bajo protesta de decir verdad</b> , manifiesta que:		
	(a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.		
	(b) Que por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación		
	(c) Que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los insumos que oferto y que proporcionare para los servicios, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.		
	Manifestaciones simples en las que señale:		
	(d) Que conozco el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en la Invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.		
	(e) Que en caso de que me sea adjudicado el contrato no cederé y/o subcontrataré las obligaciones derivadas de esta Invitación.		
	(f) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Invitación.		
	(g) Que los servicios cotizados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales		
(h) Declaración de integridad, en la que manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.			
10.1.4	PROPOSICIÓN		

Licitante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del PARTICIPANTE

Para uso exclusivo de la UPN	
ACUSE DE RECIBO	<b>Nota importante:</b>
NOMBRE Y FIRMA	El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen, hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

### **ANEXO 3**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
PRESENTE**

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del PARTICIPANTE), con el fin de participar en la Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. (Indicar el No. de Invitación), manifiesto lo siguiente:

**Bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
  - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas
  - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas
  - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- (c) Que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los insumos que oferto y que proporcionare para los servicios, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

- (d) Que conozco el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en la Invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (e) Que en caso de que me sea adjudicado el CONTRATO no cederé y/o subcontrataré, en forma total o parcial, las obligaciones derivadas de esta Invitación, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la UPN.
- (f) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación.
- (g) Que los servicios cotizados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales.
- (h) Que por mí mismo (a) ó través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participante

**Nombre y firma del Representante**

**Lugar y Fecha**





**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

+|

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y  
432
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales



internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)



**“ANEXO 6”**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007**

(Reglas 2.1.16 y 2.1.17)

**2.1.16.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$110,000.00, sin incluir el IVA, **se observará lo siguiente, según corresponda:**

**I.** Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten escrito libre con los siguientes requisitos:

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, denominación o razón social.
3. Clave del RFC.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad preponderante.
6. Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.
7. Monto total del contrato.
8. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de contrato.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

**a)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.

**b)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

**c)** Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

**d)** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.

**e)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

**f)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



## “ANEXO A”

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
<b>Preliminares</b>					
<b>Pre-01</b>	Excavación de cepa de 0.30 x 0.60 x 30.00 mts a cielo abierto en terreno tipo 1 con medios manuales, incluye: levantamiento y colocación de adocreto existente en arroyo vehicular, demolición de guarnición, acarreo de cascajo a una 1o. estación de trabajo a 20 mts de distancia y a una segunda fuera de las instalaciones de la Universidad, material, mano de obra, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	06.16		
<b>Pre-02</b>	Relleno y compactación para lograr nivel, de terreno tipo 1 con medios manuales, para dar pendiente máxima 2%, incluye: conformación máx. de 30 cms., material, mano de obra, cuadrilla conformada por un oficial y dos ayudantes, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución	JORNAL	05.00		
<b>Pre-03</b>	Desmontaje y acarreo de elementos existentes en caseta actual; incluye: material, herramienta, mano de obra cuadrilla conformada por un oficial y tres ayudantes, acarreos a 1a. estación a 20 m. de distancia y a una 2a. a 100 m. , así como todo lo necesario para su correcta ejecución	JORNAL	12.00		
<b>Albañilería</b>					
<b>Alb-01</b>	Elaboración de firme de concreto $f'c= 200$ kg./cm <sup>2</sup> , de 15 cm., de espesor, desplantado sobre malla electro-soldada 6:6 10:10, suministrada por la UPN, así como grava agregado máximo de 3/4", arena, cemento gris tipo portland, agua; incluye: unicamente mano de obra, cimbra para frontera, acarreo de materiales a una 1o. estación de trabajo a 20 mts. distancia, preparación, colocación, colado, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	400.00		
<b>Alb-02</b>	Elaboración de registro de 0.60 x 0.80 x 0.80 mts para canalización de tubería eléctrica de p.v.c. reforzado verde 2", incluye: plantilla de concreto pobre $f'c= 100$ kg./cm <sup>2</sup> , desplante de muros de tabique rojo recocido 6x12x28, tapa de solera 1/4" colada en sitio , aplanado pulido en muros interiores, herramienta, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	02.00		
<b>Alb-03</b>	Colocación de caseta de lámina pintro con cubierta multy panel, de acuerdo al material suministrado por la upn, dimensiones 15.00 x 25.00 mts., h máx.= 3.50 mts incluye: mano de obra, herramienta, andamiaje, sistema de sujeción, a base de tornillería, pijas, etc. así como todo lo necesario para su correcta ejecución	LOTE	01.00		
<b>Electricidad</b>					
<b>Ele-01</b>	Suministro e instalación bajada o disparo para apagador; considerando: desarrollo máximo de 3.00 m., chalupa, tubería conduit pared delgada de 13 mm.,	PIEZA	02.00		





	conectores, apagador sencillo color marfil, cable THW cal. 12; incluye: materiales, herramienta, mano de obra especializada, soportería, andamiaje y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
--	--	--	--	--	--

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
<b>Electricidad</b>					
<b>Ele-02</b>	Suministro e instalación de salida de contacto normal en muro de lámina pintro, alimentación por plafond; considerando: un desarrollo máximo de 3 m., tubería conduit galvanizado pared delgada de 19 mm. con cople, curva, una chalupa galvanizada, abrazaderas, contacto duplex polarizado y placa, cable THW Cal. 10; incluye: materiales, herramientas, mano de obra especializada, soportería, andamiaje, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PIEZA	06.00		
<b>Ele-03</b>	Suministro e instalación de tubería de alimentación (diámetro. 1 1/2"), principal de la caseta de archivo, trayectoria por piso del poste y/o registro más cercano a 30 mts máximo de distancia; considerando tubería de P.V.C. 2" verde, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	30.00		
<b>Ele-04</b>	Suministro e instalación de tubería de alimentaciones principales para alumbrado, contacto regulado y/o normal, trayectoria por plafón; considerando: tubería conduit diferentes ø pared delgada con coples, curvas, chalupa o caja, abrazaderas, tirantes con espárragos suspendidos; incluye: materiales, herramientas, mano de obra especializada, soportería, andamiaje, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
	A) Diámetro 3/4" pared delgada	ML	60.00		
	B) Diámetro 1" pared delgada	ML	20.00		
	C) Diámetro 1 1/4" pared delgada	ML	15.00		
<b>Ele-05</b>	Suministro e instalación de lumináριο tipo gabinete de 1.22 x 0.61 m. color blanco; considerando: lámpara alas de gaviota 2 x 32 watts, balastro electrónico, bases, cable uso rudo 1.20 m. con conexiones y clavija; incluye: materiales, mano de obra especializada, herramienta, acarreo, equipo, pruebas, andamiaje, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PIEZA	16.00		
<b>Ele-06</b>	Suministro y instalación de cable con aislamiento tipo THW 90° C, de cobre suave P/ 600 V anti-flama, marca Condumex, varios calibres, código de colores (negro, blanco y desnudo; corriente normal), (verde, rojo y azul; corriente regulado); incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamiaje, acarreo limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su ejecución.				
	A) Cable Calibre 12 THW	ML	200.00		
	B) Cable Calibre 10 THW	ML	300.00		



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
<b>Electricidad</b>					
<b>Ele-08</b>	Suministro e instalación de tableros de distribución, marca Square-D, tipo nema 1, varias capacidades, con interruptor principal y centros de carga tipo QOD, NQOD y/o NF e I-Line; considerando: colocación de base de triplay para fijación, arreglo, balanceo de fases, peinado de cables, encinchado, elementos de fijación y rotulación de circuitos e identificación con croquis de distribución; incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
	A) Tipo QOD 2, QOD 4, QOD 6 y QOD 8; 1F-3H 120/240 Volts, zapatas principales 50, 60 y 100 Amp.	PZA	01.00		
<b>Ele-09</b>	Suministro e instalación de interruptor de cuchillas, marca square-d, considerando: base tipo triplay para fijación y fusibles; incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo limpieza del área de trabajo.				
	B) Interruptor cuchillas 3x60 Amp.	PZA	01.00		
<b>Voz y Datos</b>					
<b>VyD-01</b>	Suministro e instalación de canalización libre, con guía galvanizada para cableado de nodos o salidas para voz y/o datos, sobre muro de tabla-roca, varios diámetros; considerando: desarrollo máximo de 5 m., coples, curva, abrazaderas, chalupa y caja galvanizada; incluye: materiales, herramienta, mano de obra, andamiaje y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
	C) Diámetro 1 1/2" Pared Delgada	ML	70.00		
<b>VyD-02</b>	Elaboración de salida voz datos para instalación de estación de trabajo, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SALIDA	01.00		
<b>Acabados</b>					
<b>Aca-01</b>	Colocación de loseta cerámica 0.33 x 0.33 mts, marca Porcelanite de 1ra., suministrada por la Universidad, incluye: acarreo de loseta a una 1ra. estación de trabajo a 20 mts. de distancia y a una segunda a 100 mts., suministro de pega-azulejo, preparación de superficie de contacto, aplicación y colocación, lechadeado en juntas, mano de obra, cuadrilla conformada por un oficial y dos ayudantes, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	375.00		
<b>Aca-02</b>	Suministro y aplicación de pintura primer anticorrosiva en estructura (para detallar donde este deteriorada), incluye: materiales, mano de obra, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	368.00		



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
<b>Herrería</b>					
<b>Her-01</b>	Suministro y colocación de zoco faltante para rematar lámina, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	20.00		
<b>Her-02</b>	Suministro y colocación de cerramiento faltante para rematar lámina, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	20.00		
<b>Limpieza y Acarreos</b>					
<b>LyA-01</b>	Limpieza general de la obra con acopio, acarreo horizontales y verticales, a una 1a. estación (contenedor), considerando una cuadrilla de 2 peones; incluye: materiales de limpieza, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	JORNAL	08.00		
<b>LyA-02</b>	Limpieza fina de la obra con acopio, acarreo horizontales y verticales, a una 1a. estación (contenedor), considerando una cuadrilla de 2 peones; incluye: materiales de limpieza, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	400.00		



ANEXO B

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO DA/S01/08 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO QUE REALICE EL DESMONTE Y ARMADO DE UNA CASETA

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1.- ¿EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

3. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIÓN A BASES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

4. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**GENERALES**

**5.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ EL EVENTO?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**7.- ¿EL EVENTO DIO INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA INVITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO DA/S01/08, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:**

---



---



---



---



---



---



---

La presente encuesta podrá ser entregada

- ★ ★ El día del Acto de fallo
- ★ ★ En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
- ★ ★ Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [jcmaya@upn.mx](mailto:jcmaya@upn.mx).

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_

**“GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN”**